

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS LEY 80, LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082/2015

CONTRATO/CONVENIO No. MIE-CD-128-2025

TIPO DE INFORME	Avance	X	Final	
	Avance para desembolso		Final ajustado	
FECHA DE ELABORACIÓN	19/02/2026			
PERIODO DEL INFORME	Desde:	01/02/2026	Hasta:	28/02/2026
No. FACTURA	ISCJ72	VALOR FACTURA	\$4.078.844	

CONTRATO/CONVENIO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 26.424.664,00		
# ÚNICO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL O DE SUPERVISIÓN	MIE-CD-128-2025		
TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2025		
CONTRATISTA/REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	INMOBILIARIA SAGRADO CORAZON DE JESUS S.A.S. – Rep. Legal FABIOLA DEL CARMEN GAMBOA CHAVERRA		
NIT-CÉDULA	901.892.540-0		
CONTACTO DEL CONTRATISTA	E- mail: inmobiliariacorazondejesus@gmail.com Tel: 317 5411041		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	Responsable IVA	No Responsable de IVA	Régimen Simple
	x		
SUPERVISOR	SAMIRA SANCLEMENTE COLLAZOS		

DATOS DE CONTACTO MINISTERIO DE IGUALDAD	601 6664543 E-mail: contacto@minigualdad.gov.co
---	---

FECHA DE INICIACIÓN	17/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	17/12/2025

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	420 47 9940000492 00	Cumplimiento del contrato	16/12/2025	30/10/2026	\$2,642,466.40
		Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
		Pago de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones	N/A	N/A	N/A

OTROSÍ, PRÓRROGA, ADICIÓN U OTRAS MODIFICACIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y fecha	27025 del 09/10/2025 826 del 02/01/2026
Registro presupuestal y fecha	225425 del 16/12/2025 826 del 02/01/2026

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (Ubicación física o digital)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1	Entregar el inmueble de conformidad con las condiciones de la oferta presentada al arrendatario.	ACTA DE ENTREGA FIRMADA – SECOP II	Se reunieron propietario y el director territorial designado para el recibimiento del inmueble.
2	Permitir al arrendatario el uso y goce del inmueble objeto del presente contrato durante el plazo señalado.	PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. MIE-CD-128-2025 mes febrero	Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de permitir el uso y goce del inmueble. La entidad arrendataria hizo uso normal y continuo del mismo durante el periodo correspondiente.
3	Entregar el inmueble para el cabal funcionamiento de la destinación definida. Para lo cual se hará una descripción detallada en el acta de entrega que hará parte del Contrato de Arrendamiento.	ACTA DE ENTREGA FIRMADA – SECOP II	El inmueble cuenta con los servicios públicos ofrecidos funcionales.
4	Permitir la instalación de mobiliario de oficina y sala de espera conforme a las especificaciones técnicas enunciadas en el Anexo técnico.	N/A	El arrendatario contó con mobiliario de oficina provisional sin necesidad de instalación en el mes de febrero.
5	Hacer entrega del inmueble arrendado con los servicios públicos de agua, energía, alcantarillado, aseo y gas, activos, en funcionamiento y libres de toda deuda o cargos pendientes de pago. Además, el arrendador declara que en la ubicación del inmueble es posible la instalación del servicio de conectividad a internet para uso institucional o comercial.	N/A	El inmueble cuenta con los servicios públicos ofrecidos funcionales.
6	Permitir que el Ministerio de Igualdad y Equidad realice las mejoras locativas que sean necesarias para la adecuación, el manejo y uso del inmueble conforme a la destinación determinada.	N/A	El arrendatario contó con mobiliario de oficina provisional sin necesidad de instalación en el mes de febrero.
7	Permitir al arrendatario llevar a cabo la	N/A	Para el periodo del

	señalización y promoción tanto interna como externa en el inmueble.		informe no se requirió llevar a cabo señalización en el inmueble.
8	El arrendador se encargará de las medidas cautelares, los embargos registrados y que se llegasen a registrar sobre el inmueble y litigios judiciales, administrativos o cualquier índole en contra del arrendador, que lleguen a tener relación con el inmueble entregado en arrendamiento, obligándose a dar aviso inmediato al arrendatario, garantizando por todos los medios la ejecución sana y pacífica del presente contrato de arrendamiento, so pena de las penalidades e indemnizaciones a que haya lugar.	N/A	No se han comunicado embargos sobre el bien en el mes de febrero.
9	Librar al arrendatario de toda perturbación en el goce del inmueble arrendado, siempre que las mismas fueren imputables al arrendador.	N/A	Durante el período del informe, no se registraron perturbaciones en el goce del inmueble imputables al arrendador.
10	Facilitar, siempre y cuando exista la disponibilidad en el área privada arrendada, sin ningún costo para el arrendatario, las áreas técnicas necesarias para la instalación de equipos (planta de emergencia y aire acondicionado), de tuberías y demás condiciones técnicas para los sistemas de energía de emergencia, sistemas de aire acondicionado y sistemas de telecomunicaciones, estas áreas no incluyen áreas comunes del edificio.	N/A	Los aires acondicionados se encuentran instalados y en funcionamiento, para el periodo del informe no se requirió una nueva instalación.
11	Efectuar el pago de las cuotas extraordinarias de administración y cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble, salvo la cuota ordinaria de administración la cual está a cargo del arrendatario, y se encuentra incluida dentro del canon de arrendamiento.	N/A	Durante el período informado, las cuotas extraordinarias de administración y demás cargos a cargo del arrendador se encuentran debidamente pagados.
12	Facturar oportunamente al arrendatario el valor total del canon de arrendamiento y los demás impuestos que se generen, los que, en todo caso, ya se encuentran comprendidos dentro del valor del canon pactado.	FACTURA ELÉCTRICA No. ISCJ72 adjunta en la ejecución del contrato Secop II	La factura correspondiente al canon de arrendamiento, incluido el IVA, fue expedida oportunamente durante el periodo de supervisión.
13	Dejar en poder del arrendatario las llaves de la puerta de ingreso al inmueble.	ACTA DE ENTREGA FIRMADA – SECOP II	Se cuenta con las llaves de la puerta de ingreso desde el acta de entrega al inicio del contrato.
14	Recibir el bien inmueble a la terminación del contrato de Arrendamiento y suscribir el acta respectiva.	N/A	El plazo del contrato es hasta el 30 de junio de 2026
15	Realizar las reparaciones necesarias que requiera	N/A	El inmueble mantuvo

	el inmueble para garantizar el normal funcionamiento de estos durante el término de vigencia del contrato.		normal funcionamiento durante el período informado, sin requerir reparaciones.
16	Las demás que se deriven del contrato, que impongan las leyes civiles y comerciales, o se requieran de acuerdo con la naturaleza de este.	N/A	Durante el período informado, no se requirieron otras obligaciones adicionales.

*Transcriba las obligaciones del contrato (incluida la de pago de parafiscales)

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

En caso de que se trate del informe final se debe anexar la certificación del estado financiero la cual es generada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Diligencie el siguiente cuadro cuando se trate de un informe de supervisión final, para su respectivo proceso de liquidación:

ESTADO FINANCIERO	
DATOS GENERALES	CIFRAS
Valor inicial del contrato	\$ 26.424.664,00
Valor adiciones	N/A
Valor total del contrato	\$ 26.424.664,00
Valor total ejecutado	\$ 9.979.181,00
Saldo por pagar al contratista	\$ 16.445.483,00
Saldo por liberar	N/A

INTERVENTORÍA (si aplica)	
Contrato de interventoría No.	N/A
Nombre de empresa interventora	N/A

CONCLUSIONES O ANOTACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:
De conformidad con la verificación realizada durante el período informado, se concluye que el contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones establecidas en el contrato de arrendamiento, garantizando la entrega, uso, goce y funcionamiento adecuado del inmueble conforme a las condiciones pactadas.

Forma parte del presente informe toda la documentación que se encuentra en el expediente único del Contrato, y el Supervisor declara, con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones aquí autorizadas para el pago, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Salud y Pensión, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.



Nombre Supervisor: SAMIRA SANCLEMENTE COLLAZOS

Cargo / Rol: Subdirectora Administrativa Y Financiera